



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

ipn.edu.co

DIRECCIÓN

CIRCULAR No. 03/2024



FECHA: Bogotá D.C., 29 de enero de 2024
PARA: Padres de familia y Estudiantes IPN
ASUNTO: USO DE UNIFORME INSTITUCIONAL


Cordial saludo, Apreciados padres de familia y estudiantes IPN

Para el inicio de año escolar 2024, desde la Dirección del Colegio queremos hacer un llamado a los y las estudiantes de nuestro Instituto, recordando la importancia de tener sentido de pertenencia por el uso adecuado del Uniforme, el cual es un símbolo que nos identifica como Institución, dentro las instalaciones del colegio y fuera de ella, lo que haga cada uno de ustedes nos representa e influye en la sociedad actual y futura.

Todos los miembros de la comunidad estudiantil del IPN tienen como deber conocer las normas de convivencia que nos rigen, dentro de ella se encuentra el **Acuerdo 04 de 2022 del Consejo Directivo del IPN** “por medio del cual se modificó parcialmente el Acuerdo 06 de 2019 relativo al Manual de Convivencia y se establecen medidas referentes al uso de uniforme de las y los estudiantes del IPN”, donde se desea resaltar que es de carácter obligatorio el punto 4. De dicho acuerdo, a saber “...El uniforme debe portarse limpio, ordenado y completo, sin logotipos ni parches adicionales; se sugiere marcar con nombre y apellido todas las prendas; por ningún motivo el uniforme será distinto a lo especificado anteriormente. En caso de usar moños, bufandas y guantes, estos serán de los mismos colores del uniforme. Los estudiantes deben presentarse con el cabello aseado y arreglado; en el caso de los estudiantes con cabello largo, deben llevarlo recogido para la clase de Educación Física. Está permitido el uso de camiseta interior blanca, manga corta o esqueleto; no se permite la combinación de uniformes...”.

Dado lo anterior los miembros del Consejo Académico han establecido **como plazo máximo para portar el uniforme el lunes 05 de febrero**, dado que se conocen casos de estudiantes nuevos y/o necesidades de cambio de uniforme por el normal crecimiento de los estudiantes que se considerarían casos excepcionales **el plazo máximo exclusivamente para esos casos es el 19 de febrero de los corrientes**, los padres de familia de esos casos deben remitir a las coordinaciones un correo solicitando el plazo y con ello evitar que sus hijos reciban llamados de atención.

Atentamente,


ROCIO GUIÓ GUTIÉRREZ
DIRECTORA IPN